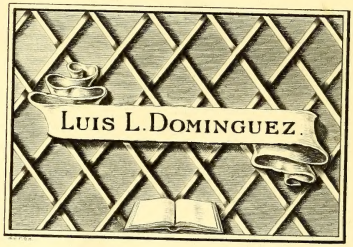

John Carter Brown
Library
Brown University

68-33A-24

# REPRESENTACION

## DEL PROCURADOR SINDICO DE LA IMPERIAL Villa de Potosí á su Gobernador, y oficio de remision de este al Excmo. Sr. Virey, y la contestacion de Su Excelencia.

A Nombre de esta villa de Potosí, y como su sindico procurador general he tenido el honor de prestar juramento de fidelidad y obediencia á la Junta Central, erigida en el Real sitio de Aranjuez, que por consentimiento unánime de la Nacion, es la cabeza suprema depositoria de la soberania y autoridad Real, hasta que logremos la deseada restitucion á su trono de nuestro amable Monarca el Sr. D. Fernando Septimo.

V. S. que ha recibido los votos de este pueblo, y de sus principales miembros, ha reconocido la universal complacencia y alegria con que todos han demonstrado publica y exteriormente la honra y virtud interior, que inflama sus nobles y leales corazones, rindiendo humildes gracias al Todopoderoso por haber reunido la Nacion á la ereccion de una Cabeza representativa, y administradora de los derechos magestáticos, cuya carencia no podia menos que causar muchas convulsiones en este cuerpo politico.

El suceso del dia primero de Enero en la Capital de Buenos Ayres, presagiaba esta triste idea. El desorden, la division y el fermento de las pasiones era la tempestad que amenazaba sobre estas Provincas. A unos males de tan grave consideracion fue preciso que se aplicasen los remedios mas prontos y eficacies El Sr. D Santiago Liniers nuestro Excmo. Xefe fue el diestro médico que pudo restaurar la salud publica, que se hallaba al riesgo de ser contagiada por el veneno de la seduccion.

y elevar la Nacion al gra[illegible]
y poder le llaman. Quinientos mil hombres, terror de Bonaparte, van à sacar de los brazos de la perfidia á FFRNANDO, cuyas virtudes, que pondrán en olvido á los Titos y Trajanos, llevaràn por divisa *Victoria, Paz, y Opulencia publica.* Pero para consumar esta grande obra, como ya os lo indiqué en mi

Al logro de este importante objeto puso en combate sus altas virtudes morales y politicas : aquellas le dictaban desprenderse del mando, y retirarse á España, con la calidad de que recayese en el oficial de mas graduacion, con arreglo á la sucesion de mandos, manifestando con este hecho positivo la ninguna ambicion con que miraba la conservacion en su empleo ; y estas le conmovieron á la defensa de una autoridad legitima, que depositada en los Vireyes ordena la ley (2. tit. 3. lib. 3) de estos dominios *que los respeten y ovedezcan como á personas que representan la del Soberano*, habiéndose debido á la preferente eleccion de este segundo arbitrio, que estas Provincias interiores afiancen la tranquilidad en sus animos, la seguridad en sus propiedades, y la subordinacion y obediencia, sin la qual ya era preciso extinguirse la sociedad civil, y caminar la humanidad á su última destruccion.

Estos pueblos se reconocen obligados con íntimos sentimientos de gratitud al Excmo. Sr. Liniers por las gloriosas acciones de la reconquista de la Capital, y defensa contra la invasion de la potencia anglicana, y ahora mucho mas por haber apagado en su principio las guerras intestinas que podrian suscitarse con motivo de crearse, ó levantarse una autoridad arbitraria, con ultrage y despojo de la legitima, que representa á nuestro amado Soberano el Sr. D. Fernando Septimo.

Esta Villa refunde en el procurador general sus voces y conceptos, y á su nombre suplico á la bondad de V. S. se digne rendir á este Sr. Excmo. las gracias mas expresivas por el distinguido servicio que hizo el primero de Enero, justificacion, zelo y prudencia con que se manejó en ocasion tan critica, en que quitado el timon y brújula, no se sabia por donde, ni adonde caminaba la nave Americana, suplicándole igualmente se sirva reduplicar sus atenciones y cuida-

dos por la prosperidad, conservacion y aumento de este manantial de minas, no tanto para mitigar la sed de las necesidades que experimentó con la falta de aguas y azogues, pues que esto seria interes propio, sino á otro objeto mas interesante y principal, á saber: para que existan habiles y expeditos sus habitantes para concurrir con sus fuerzas numerarias á los militares de ese Puerto y Capital, dignamente mandadas por un Xefe excelentisimo, nunca bastantemente alabado.= Dios nuestro Señor guarde la importante vida de V. S. muchos y felices años. Potosi 10 de Febrero de 18 9 = Manuel de Suertegaray= Sr. Intendente de Potosi D. Francisco de Paula Sanz.==

Excmo. Sr. Al tiempo mismo de cerrar este correo me presenta el Sindico Procurador de esta Villa el adjunto papel, á nombre de este fidelisimo vecindario, que no ha podido oir con indiferiencia el acaecimiento del primero de Enero en esa Capital: irritado justamente de la ingratitud con que algunos reboltosos mal intencionados quisieron paliar sus delinqüentes intentos con denigrar el resto de esos sus mas honrados habitantes suponiendo una conmocion popular contra la Suprema autoridad de V. E. que tan dignamente desempeña en este Reyno: olvidando lo mucho que debe todo él á los valerosos exfuerzos, generosos sacrificios y heroicos hechos que le han dado justisimamente el nombre de libertador y fidelisimo custodio de esa Capital, y de todas estas provincias, á V. E.

Todas ellas, y singularmente esta de mi mando lo aman, venerán y aclaman con un tal titulo: me piden lo manifieste asi á V. E. y yo no puedo menos de verificarlo, dirigiendo á su Superioridad Original su tan, para mi; lisongera como apreciable instancia.

Nro. Sr. guarde á V. E. muchos años.= Potosi 11 de Febrero de 1809.=Excmo. Sr = Francisco de Paula. Sanz.= Excmo. Sr. Virey D. Santiago Liniers.

y elevar la nacion al g...
y poder le llaman. Quinientos mil hombres, terror de ... parte, van à sacar de los brazos de la perfidia á FFRNANDO, cuyas virtudes, que pondrán en olvido á los Titos y Trajanos, llevaràn por divisa *Victoria, Paz, y Opulencia publica.* Pero para consumar esta grande obra, como ya os lo indiqué en mi

## RESPUESTA DE S. E.

Los sentimientos de fidelidad y amor al Rey que el Sindico procuradôr general de esa Villa manifestó en representacion de 10 de Febrero anterior, y las nobles expresiones con que V. S. se produce en carta de 11 del mismo, remitiéndome estas demostráciones de lealtad, son un claro testimonio de que ese generoso vecindario reune á las virtudes que le animan, el caracter indeleble de ilustres y honrados vasallos del Sr. D. Fernando Septimo y de la Junta Central Soberana, que felizmente gobierna en su Real nombre, á quien tendre la honra de dar cuenta de este heroico modo de pensar. Y en el entretanto se anticiparà V.S. á dar al Sindico procurador y à la Villa las mas expresivas gracias en nombre de S. M. por su patriotismo y fidelidad, asegurandoles al mismo tiempo que sin dilacion voy á tomar las providencias mas executivas á favor de esa mineria, y de todo quanto pueda contribuir á el alivio y fomento de esos dignos hijos del Monarca, á quienes amo con ternura y sinceridad.

Dios guarde á V. S. muchos años = Buenos Ayres Marzo 9 de 1809.=Santiago Liniers.= Sr. Gobernador Intendente de Potosi.

DE ORDEN SUPERIOR.

---

EN LA REAL IMPRENTA DE NIÑOS EXPOSITOS
Año de 1809.

para consumar esta grande obra, como ya os lo indique en mi

LB81—
A692c
v.1
1-SIZE

B81—
-A692c
v.1